DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC/N° 14894 / 2019

Asunción, 08 de agosto de 2019

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES AMPLIACIÓN DE MONTOS ID 355564 EXP 322.350; "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA, OFICINA PARA DIRECCIÓN Y REPARACION TOTAL DEL TECHO DE LA ESC. BAS. N° 2313 SAN ISIDRO LABRADOR"

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Fram.
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Solicitamos previamente se remita la respectiva autorización del Ministerio de Educación y Ciencias.

2. Se consulta a la convocante cuales fueron las causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de la obra, se sugiere especificar de manera técnica y legal la razón por la cual se realiza la (ampliación, modificación o complementación) de modo a dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03, ya que la justificación remitida indica que "se ignora la razón por la cual se omitió".

3. Se consulta la dependencia o autoridad que suscribe el dictamen, ya que en el mismo no aclara encargado o responsable, de modo a ajustarse a lo establecido en la Res DNCP 3136/18. En el mismo dictamen no establece el marco legal que reglamento las condiciones para la ampliación.

4. En la adenda remitida, cláusulas segunda y tercera, las mismas cuentas con fechas vencidas (año 2018), y la tercera no indica año. Favor aclarar.

5. En el artículo 5, indica todas las obras que ha indicado que "no incluye para el presente proceso". Favor verificar inconsistencia.

6. En el SICP, contrato adenda, se consulta a que refiere dicho plazo en atención a que no se encuentra previsto en la adenda remitida.

Se consulta a la convocante cuales fueron las causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de la obra, se sugiere especificar de manera técnica y legal la razón por la cual se realiza la ampliación, de modo a dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03, ya que remite informe remitido no expresa la fundamentación necesaria.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado

Direc. Nac. de Contrataciones Públicas - Departamento de Atención a Municipios

Héctor Galeano - Jefe de Atención a Municipios

Abg. Allem Acuña - Jefe de Verificación - DNCP - DNC

Abg. Gloria Rodríguez Leber - Directora de Normas y Control - DNCP

Abg. Karen Aguilera - Coordinación de Control - DNCP - DNC

en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Allam David Acuña.
Dpto. de Atención a Municipios

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Departamento de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control- DNC

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/AA